



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 19 de Setiembre de 2017.

ACTA Nº 13

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIRECTOR: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA

Secretaría del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Dutto.

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen, BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; CERATO, Adriana Isis; MARCHISIO, Mariela Alejandra; LESCANO de FERRER, Alfonsina; KITROSER, Myriam Beatriz; MONTI, Gustavo Alberto; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel; FIOL de CUNEO, Marta Haydee; ABRATTE, Juan Pablo; TORCOMIÁN, Claudia.


DIRECTORES: CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo Jesús; PERALTA, Valentín Arcadio; ARGÜELLO, Silvina Graciela; GUIDO, Mario Eduardo; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly Elena María; DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; CARBEL, Gerardo Alejandro; GIRELLI María Inés; KISBYE, Noemí Patricia.

EGRESADOS: PURICELLI, Marco Julio; GANDOLFO, Domingo Martín; CORONEL, Consuelo.

ESTUDIANTES: SÁNCHEZ MALO, Mariana; TURNES ESCOBAR, Micaela; SECCO, Guadalupe; RUFFINO, Florencia; CHINELLATO, Rocio; MOHUANNA, Samir; NASELLI, Anabela; QUIÑONES, Yanina.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri

Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Juan Pablo ABRATTE y Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana CARRANZA
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio	FOLLONI, Jorge G.
SCULLY, Marco	GANDOLFO, Domingo Martín
OROSZ ROMERO, Claudio	CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

SÁNCHEZ MALO, Mariana	MALDONADO VÉLEZ, María Zoe
TURNES ESCOBAR, Micaela	DEL RÍO, Florencia
SECCO, Guadalupe	LOHAIZA, Agustín
GONZÁLEZ CAMACHO, Juan	RUFINO, Florencia
CHINELLATO, Rocío	CORSALETTI, Tatiana.
COLABELLI, Gianfranco Luca	DEL VITTO, Luis Gaspar
MOHUANNA, Samir	MUSSO, Nicolás Lionel
AUGUSTO, Florencia	NASELLI, Anabela
PASCUAL, Luciano	QUIÑONES, Yanina

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando	CERSÓSIMO, Andrés Luis
--------------------------	------------------------

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas Dr. GUIDO, Mario Eduardo	Dra. JUÁREZ, Ana Valeria
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. BUONANOTTE, Carlos	Méd. CARBEL, Gerardo



Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBÍ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:

Prof. ARGUELLO, Silvana G.


Dr. BERTI, Agustín

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SUMARIO:

- I. ACTAS. Pág. 5.
- II. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 5.
- III. RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 5.
- IV. RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERENDUM DEL H CONSEJO SUPERIOR. Pág. 8.
- V. RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta). Pág. 8.
- VI. RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 9.
- VII. DESPACHOS DE COMISION. Pág. 11.
- VIII. TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 55.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



-En la ciudad de Córdoba, a diecinueve días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 13.

I.
ACTA.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes.

Habiendo quórum vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 12 del cinco de setiembre de 2017, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

II.
ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 27 de fecha 11 de septiembre de 2017.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 28 de fecha 18 de septiembre de 2017.

III.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

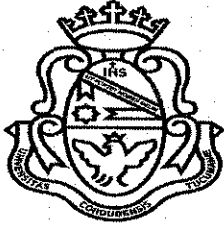
1.- Expte. 0008009/2017 - Resolución Rectoral 1464/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal no docente de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles.

2.- Expte. 0031096/2017 - Resolución Rectoral 1474/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Argentina de Pediatría, a través de su filial Córdoba y, en consecuencia, otorgar el auspicio de esta Universidad al 38° Congreso Argentino de Pediatría, cuyo lema es "La niñez de hoy: desafío, oportunidad y esperanza", que se llevará a cabo los días 26 al 29 de septiembre de 2017 en el Orfeo Superdomo y en Centro de Convenciones Dinosaurio Mall de esta ciudad.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



- 3.- Expte. 0037319/2017 - Resolución Rectoral 1492/2017 - Declarar de interés universitario la II Olimpiada Literaria "Barrio Alberdi Poesía y Cuento" Edición 2017.
- 4.- Expte. 0020896/2017 - Resolución Rectoral 1511/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y la Fundación Universidad del Estado de Ceará (FUNECE), Brasil.
- 5.- Expte. 0005425/2017 - Resolución Rectoral 1512/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Artes.
- 6.- Expte. 0022933/2016 - Resolución Rectoral 1513/2017 - Aprobar el Proyecto de Acta de Rescisión del Convenio Marco de Cooperación "Programa los Científicos van a la Escuela", y su adenda, celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, que fuera aprobado por Resolución Rectoral 1751/2014.
- 7.- Expte. 0034892/2017 - Resolución Rectoral 1514/2017 - Aprobar el Convenio de Cooperación y Financiamiento a celebrarse con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para el financiamiento de la obra "Gimnasio cubierto área 2 Deportes 1° etapa - UNC".
- 8.- Expte. 0040442/2017 - Resolución Rectoral 1520/2017 - Otorgar el aval institucional de esta Casa a la 2da. Reunión Latinoamericana de Plasma y Hemoderivados que se realizará los días 18, 19 y 20 de octubre de 2017, organizada por el Laboratorio de Hemoderivados.
- 9.- Expte. 0029669/2017 - Resolución Rectoral 1508/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Resolución Rectoral 1622/2017 - Modificar la Resolución Rectoral 1508/2017, donde dice "...planta de personal docente..." debe decir "...planta de personal no docente...".
- 10.- Expte. 0025621/2017 - Resolución Rectoral 1521/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Estudiantil de Investigación Universitaria en Ciencias de la Salud y, en consecuencia, otorgar el auspicio de esta Universidad a las VIII Jornadas Científicas y Académicas de Estudiantes de Ciencias de la Salud (JoCAECS).
- 11.- Expte. 0039949/2016 - Resolución Rectoral 1532/2017 - Aprobar la modificación de presupuesto transitoria de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 12.- Expte. 0022534/2017 - Resolución Rectoral 1533/2017 - Aprobar el Convenio Específico Cooperación con la University of Texas at Austin (Estados Unidos de Norteamérica), en versión castellano - inglés.
- 13.- Expte. 0034948/2017 - Resolución Rectoral 1534/2017 - Aprobar el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, a celebrarse con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, para la realización de la obra "Nuevo Edificio CRES - Centro Regional de Enseñanza Superior".
- 14.- Expte. 0035448/2016 - Resolución Rectoral 1535/2017 - Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 15.- Expte. 0030289/2017 - Resolución Rectoral 1537/2017 - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico.
- 16.- Expte. 0001915/2017 - Resolución Rectoral 1570/2017 - Aprobar la modificación de planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- 17.- Expte. 0001077/2017 - Resolución Rectoral 1595/2017 - Rectificar la Resolución Rectoral 1426/2017 y, en consecuencia, donde dice: "...RR nro. 659/17...", debe decir: "...RR nro. 659/16...".



18.- Expte. 0040409/2017 - Resolución Rectoral 1618/2017 - Otorgar la adhesión de esta Universidad al "Simposio - Taller Bioeconomía de la Región Centro 2017", el cual tendrá lugar en la ciudad de Santa Fe, los días 9 y 10 de noviembre de 2017 en el Paraninfo de la UNL.

19.- Expte. 0045150/2017 - Resolución Rectoral 1621/2017 - Aceptar la donación del inmueble efectuada por la Municipalidad de Deán Funes. Expresar a la Municipalidad de Deán Funes, el agradecimiento de esta Casa por la importante donación realizada.

20.- Expte. 0037522/2017 - Resolución Rectoral 1623/2017 - Declarar de interés universitario al International Symposium on Radiation Physics ISRP-14 que tendrá lugar en esta ciudad del 7 al 11 de octubre de 2018.

21.- Expte. 0038179/2017 - Resolución Rectoral 1626/2017 - Aprobar la Carta de Intención suscripta entre el Secretario de Políticas Universitarias, el Instituto Nacional de Cine, Artes Audiovisuales (INCCA) y esta Universidad, obrante a fs. 1/2, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

22.- Expte. 0030793/2017 - Resolución Rectoral 1628/2017 - Renovar, en los términos del proyecto obrante a fojas 5 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, el Convenio de Donación Mensual oportunamente celebrado con la Orden de la Compañía de Jesús a los fines de que se trata y suscribir el respectivo instrumento.

23.- Expte. 0009235/2017 - Resolución Rectoral 1652/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el de Carácter Específico a celebrar entre esta Casa y la Universidad Politécnica de Catalunya.

24.- Expte. 0044205/2017 - Resolución Rectoral 1667/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre esta Casa y la Municipalidad de Valle Hermoso.

25.- Expte. 0028295/2017 - Resolución Rectoral 1669/2017 - Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación a celebrar con el Ministerio de Salud de la Nación, los Laboratorios Públicos y la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos.

26.- Expte. 0040248/2017 - Resolución Rectoral 1670/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre esta Universidad con la Alianza Francesa de Córdoba y el Instituto Francés de Argentina.

27.- Expte. 0041850/2017 - Resolución Rectoral 1671/2017 - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación y Fortalecimiento entre esta Casa y la Jurisdicción Córdoba del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

28.- Expte. 0030308/2017 - Resolución Rectoral 1674/2017 - Convalidar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de 4 Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Municipio de Miramar de Ansenusa - Provincia de Córdoba.

29.- Expte. 0035773/2017 - Resolución Rectoral 1693/2017 - Aprobar el Convenio Marco a celebrar entre esta Universidad y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

30.- Expte. 0039057/2017 - Resolución Rectoral 1694/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrar entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.

31.- Expte. 0030311/2017 - Resolución Rectoral 1695/2017 - Convalidar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Municipio de Mendiolaza - Provincia de Córdoba.



32.- Expte. 0032377/2017 - Resolución Rectoral 1699/2017 - Aprobar el Convenio Marco, y el de carácter Específico entre esta Casa y la Universidad Nacional Autónoma de México.

33.- Expte. 0040038/2017 - Resolución Rectoral 1700/2017 - Aprobar el Convenio de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y la Universidad de Pisa (Italia).

34.- Expte. 0035905/2017 - Resolución Rectoral 1701/2017 - Convalidar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y la Municipalidad de Estación Juárez Celman.

IV.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

35.- Expte. 0005880/2014 - Resolución Rectoral 1341/2017

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Prof. Ing. José Alberto SÁNCHEZ (DNI 10.773.807), en contra la Resolución HCS 253/2017, y ratificar en todos sus términos la mencionada Resolución, agregando que la designación de veedor gremial le corresponde a la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) de conformidad a lo establecido por el CCTP y CCTG (Art. 64°), todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 60575 (fs. 297 y 297 vta.), cuyos términos se comparten y en fotocopia forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

V.

RESOLUCIÓN HCS 711/2016 (Se da cuenta)

36.- Expte. 0004060/2017 - Res. DN 544/2017 - Prorrogar la designación por concurso de la Dra. Dafne GARCÍA LUCERO (Leg. 24.347) en el cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva en la asignatura Seminario de Trabajo Final de 5 Comunicación Gráfica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 17 de agosto de 2016 y hasta el 17 de agosto de 2018 o con anterioridad si cesara en el cargo de Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente de esta Facultad. Res. DN 718/2017 - Rectificar el Art. 1° de la RDN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 244/2017, donde dice "...Profesor Asistente dedicación semi exclusiva...", debe decir "...Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115)...".

37.- Expte. 0014283/2017 - Res. DN 469/2017, 539/2017 y 716/2017 - Designar interinamente y en forma excepcional al Lic. Pablo R. TENAGLIA, (leg. 48781), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (Cód. 114), en la Asignatura Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo del 2018 o hasta que se produzca la designación por concurso, o que ocurra primero.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

VI.

RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

38.- Expte. 0028769/2017 - Res. DN 444/2017 y 548/2017 - Rectificar el Anexo I de la RDN 284/2017, donde dice "Desarrollo Económico Social Miembros del equipo docente responsable: Edgardo VACA (Legajo 27239) Karina TOMATIS (Legajo 43644)" debe decir "Desarrollo Económico Social Miembros del equipo docente responsable: María Gisela VERITIER (Legajo 37345), Karina Lorena TOMATIS (Legajo 43644) y Sergio SAIZ BONZANO (Legajo 44759)". Designar interinamente a la docente María Gisela VERITIER (Leg. 37.345) en un cargo de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) para cumplir las funciones de docente responsable en el dictado de la asignatura "Desarrollo Económico Social" desde el día 30 de agosto de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 29 de agosto de 2017. Designar interinamente al docente Sergio SAIZ BONZANO (Leg. 44.759) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (Cód. 119) para cumplir funciones como integrante del Equipo docente en el dictado de la asignatura "Desarrollo Económico Social" desde el día 30 de agosto de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, a dictarse en el primer nivel del CRES Villa Dolores y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el docente desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 29 de agosto de 2017.

39.- Expte. 0035039/2017 - Res. DN 466/2017 y 532/2017 - Designar interinamente a la Mgter. Nora Viviana BRITOS (Leg. 35.361) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si el cargo se proveyera por concurso, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017. Conceder a la Mgter. Nora Viviana BRITOS (Leg. 35.361) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación 6 exclusiva (Cód. 109) en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si se reintegrara a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 49°, inc. a) Cap. I, Res. HCS 1222/2014, reconociéndole el uso del beneficio de la licencia desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017. Designar interinamente al Lic. Rubén Darío CARO (Leg. 37.037) en reemplazo de la docente N. V. BRITOS, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (Cód. 110) en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si N. V. BRITOS se reintegrara a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017. Conceder al Lic. Rubén Darío CARO (Leg. 37.037) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Políticas Sociales del Estado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 28 de julio de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si se reintegrara a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 49°, inc. a) Cap. I, Res. HCS 1222/2014, reconociéndole el uso del beneficio de la

9



licencia desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 27 de julio de 2017. Aceptar la renuncia DEFINITIVA a la Dra. María Cristina GONZÁLEZ (Leg. 986), a su cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva (Cód. 101) en la asignatura "Políticas Sociales del Estado" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1 de julio de 2017 en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio. Agradecer a la Dra. María Cristina GONZÁLEZ (Leg. 986) la importante tarea desarrollada, como docente de grado y posgrado, investigadora y Directora de la Maestría en Ciencias Sociales, en la entonces Escuela de Trabajo Social.

40.- Expte. 0034509/2017 - Res. DN 530/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a desempeñarse como docente en el Seminario optativo "Historia de las mujeres y estudios de género: Algunas claves para abordar la historia argentina del siglo XX" que se dicta en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, como carga anexa al cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) que posee en el área de Historia Política Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados a la Lic. Ana Laura NOGUERA (Leg. 45.018).

41.- Expte. 0034802/2017 - Res. DN 538/2017 - Repudiar la nota emitida en el Programa PPT del Grupo Artear en tanto la misma resulta violatoria de los artículos 70 y 71 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los Art. 22, 28, 10 y 9 de la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, así como de diferentes pactos internacionales con rango constitucional en nuestro país en tanto la misma constituye un cruel atentado contra la dignidad e integridad del niño y su familia para abonar, a partir de ello, un discurso estigmatizante y punitivista en torno a los niños y niñas pobres. Sumarse al reclamo para que se resuelvan y esclarezcan las gravísimas denuncias 7 realizadas por el MTE (Movimiento de los Trabajadores Excluidos), frente a la metodología y al contexto en la que se realizó la entrevista al niño de 11 años presentado en ese "informe". Exigir a todas las autoridades competentes en el tratamiento periodístico relacionado a la infancia que tomen las medidas y sanciones necesarias en la violación de estos derechos del niño. Invitar al H. Consejo Superior a pronunciarse en torno a los hechos que se describen.

42.- Expte. 0039048/2017 - Res. DN 546/2017 - Designar interinamente a la Prof. Alejandra DOMÍNGUEZ (Leg. 32.238) para cumplir las funciones de Profesora Titular dedicación simple (Cód. 103) en el dictado del "Seminario de Derechos Específicos" en el CRES Deán Funes de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el día 30 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a dictarse en el IV nivel del CRES Deán Funes y, en consecuencia, reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por la docente desde el 15 de agosto de 2017 y hasta el 29 de agosto de 2017, cuyo pago se hará efectivo en concepto de "legítimo abono".

43.- Expte. 0034366/2017 - Res. DN 557/2017 - Para el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, autorizar a desempeñarse como docente en el cursillo "China y Japón en la visión de pensadores occidentales: Hegel, Marx, Weber, Heidegger, Sartre" que se dicta en el segundo cuatrimestre del 2017 en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, como carga anexa al cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva (Cód. 110) que posee en el área de Estudios Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la FCS, al Mgter. Rodolfo MOLINA (Leg. 41.298).

44.- Expte. 0006450/2017 - Res. DN 562/2017 - Designar interinamente a la Lic. Mariana GAMBOA (Leg. 43.801), en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en reemplazo de la Lic. Susana ANDRADA (Leg. 80.452), desde el 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la Lic. ANDRADA se reintegrase a su cargo, en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario) de la Licenciatura en Trabajo Social.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

VI.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Presentación

1.

-Expte. 0042955/2017.- Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que consta en fs. 4 y 5 de estas actuaciones, referido a la obligatoriedad de mencionar la filiación institucional y pertenencia a la Universidad Nacional de Córdoba en todas las publicaciones y/o producciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Si hay acuerdo, tratamos en bloque los puntos 2 a 12 inclusive.

Llamados a Concursos

2.

-Expte. 0019953/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 323/2017 8 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple (Cód. 107), Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación: Análisis de Estados Contables, del Departamento de Contabilidad, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

3.

-Expte. 0023516/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 325/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto (Cód. 111) con dedicación simple, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Comercial, Asignación: Derecho Comercial y Contratos, del Departamento de Administración, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la mencionada Resolución.

4.

-Expte. 0025047/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución HCD 326/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Área: Impositiva, Orientación: Legislación y Técnica Fiscal,



Asignación: Legislación y Técnica Fiscal III del Departamento de Contabilidad de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo de la citada Resolución.

5.

-Expte. 0034426/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 208/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra Conjunto de Cámara III con atención transitoria a Conjunto de Cámara IV de la Licenciatura en Interpretación Instrumental del Plan de Estudios 2017 del Departamento Académico de Música de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 3° de la citada Resolución.

6.

-Expte. 0008015/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 491/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en el Laboratorio de Mecánica Aplicada con funciones en Máquinas I y Máquinas II del Departamento Máquinas y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Automotores del Departamento Máquinas, de la citada Facultad. Asimismo, designar los Tribunales que intervendrán en dichos concursos cuyos detalles obran en el Anexo I de la mencionada Resolución.

7.

-Expte. 0040865/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 439/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Ingeniería en Rehabilitación y en Prótesis y Órtesis del Departamento Bioingeniería de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

8.

-Expte. 0034807/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1475/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la Escuela de Enfermería de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1° de la citada Resolución.

9.

-Expte. 0034813/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1473/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la asignatura Enfermería Infante Juvenil de la Escuela de Enfermería de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1° de la citada Resolución.

10.

-Expte. 0034812/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, en su Resolución HCD 1474/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Enfermería Comunitaria de la Escuela de Enfermería de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 1° de la citada Resolución.

11.



-Expte. 0046360/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 490/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra FISIOPATOLOGÍA y en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA, del Departamento BIOINGENIERÍA, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

12.

-Expte. 0038130/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resoluciones HCD 039/2017 y 239/2017, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Profesor 10 Adjunto con dedicación semi exclusiva de la Cátedra TOPOGRAFÍA de la citada Facultad, de acuerdo a la propuesta pedagógica aprobada en las Resoluciones antedichas. Asimismo designar los miembros del Jurado, y los veedores de acuerdo a los Arts. 2º y 3º de las citadas Resoluciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los puntos 2 a 12 inclusive.

Designaciones por Concurso

13.

-Expte. 0061317/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 380/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. René Luis PANICO (Leg. 30.514), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva (Cód. 102) en la cátedra de Estomatología "A" del Departamento de Patología Bucal y por el lapso estatutario de siete años.

14.

-Expte. 0048901/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 250/2017 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Paula G. BERCOFF (Leg. 32.214), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. int. 101/33) en el Grupo de Ciencia de Materiales y por el lapso estatutario de siete años.

15.

-Expte. 0048903/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 251/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Marcos I. OLIVA (Leg. 35.269), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. int. 105/18) en el Grupo de Ciencia de Materiales y por el lapso estatutario de siete años.

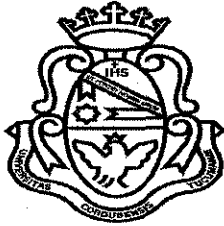
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Respecto de los puntos 16 a 28 referidos a los Comités Evaluadores, habíamos hecho un comentario en la Comisión que, en el caso de los expedientes 20, 24,

13



25 y 26, se ha omitido en el despacho de la comisión incluir la aprobación de los listados docentes. Entonces, si hay acuerdo, deberíamos agregar en la resolución un artículo que diga: "Aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ordenanza HCS 2/2017, que forma parte del Anexo I de la mencionada resolución y el cronograma de evaluación propuesto que en copia forma parte integrante de la presente resolución.

Respecto del expediente número 27, es un llamado a concurso y no un comité evaluador y deberíamos consignarlo.

Comités Evaluadores

16.

-Expte. 0007609/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 493/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento de Física, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08, según consta en la mencionada Resolución. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la citada Resolución.

17.

-Expte. 0027228/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1260/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de la Mujer y el Niño de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el artículo 1° de la mencionada Resolución.

18.

-Expte. 0033385/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 494/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" para el Departamento Diversidad Biológica y Ecología, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la mencionada Resolución.

19.

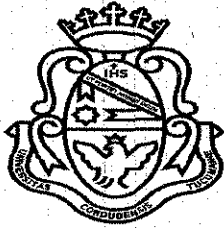
-Expte. 0024976/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en su Resolución HCD 169/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes pertenecientes al Ciclo Final, comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

20.

-Expte. 0024585/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en su Resolución HCD 181/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes pertenecientes al Área de Morfología, comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

21.

-Expte. 0004346/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 332/2017 y 547/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento ELECTROTECNIA - Área Electrotecnia; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre



de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la Resolución HCD 547/2017.

22.

-Expte. 0003578/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 338/2017 y 551/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES - Área Construcciones Civiles; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la Resolución HCD 551/2017.

23.

-Expte. 0003764/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 331/2017 y 548/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Departamento HIDRÁULICA - Área Hidráulica Básica; que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo I de la Resolución HCD 548/2017.

24.

-Expte. 0041062/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 374/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación del Comité Evaluador Ad Hoc I (Área Básica), para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar a los miembros propuestos para el Comité según se especifica en el Anexo de la mencionada Resolución que forma parte integrante de la presente.

25.

-Expte. 0041070/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 375/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación del Comité Evaluador Ad Hoc II (Área Clínica), para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar a los miembros propuestos para el Comité según se especifica en el Anexo de la mencionada Resolución que forma parte integrante de la presente.

26.

-Expte. 0041077/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 376/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación del Comité Evaluador Ad Hoc III (Área Clínica), para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2017. Asimismo designar a los miembros propuestos para el Comité según se especifica en el Anexo de la mencionada Resolución que forma parte integrante de la presente.

27.

-Expte. 0023774/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 492/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Termotecnia y Máquinas Térmicas, anual, del Departamento Máquinas y un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Mecanismos y Elementos de Máquinas, anual, del Departamento Máquinas de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dichos concursos cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.



28.

-Expte. 0029841/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de fs. 7 a 13 y fs. 1049 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, conforme a lo establecido por sus RDN 481/2017, 697/2017 y 715/2017. Aprobar lo solicitado por las Resoluciones DN 481/2017 y 644/2017 de la mencionada Facultad y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" de Profesores Titulares y Asociados Área Única, un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" de Profesores Adjuntos Área Única, un (1) Comité Evaluador A de Profesores Asistentes y Ayudantes Área Única y un (1) Comité Evaluador B de Profesores Asistentes y Ayudantes Área Única, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017. Asimismo designar los miembros propuestos en el Artículo 1° de la mencionada Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Con las modificaciones que ha referido el señor Prosecretario, si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los expedientes 16 a 28 inclusive, con los agregados que ha mencionado el señor Prosecretario.

Renuncias

29.

-Expte. 0030669/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 787/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, de la Dra. María Rosa MAZZIERI (Leg. 17.072) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 105), del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la citada Facultad, a partir del 1 de julio de 2017. Agradecer a la Dra. María Rosa MAZZIERI por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

30.

-Expte. 0032089/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 296/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Prof. Silvia KRAVETZ (Leg. 27.480) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva, de la cátedra "Organización y Administración Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad, por haberse acogido a la jubilación, a partir del 1 de julio de 2017. Agradecer a la Prof. Silvia KRAVETZ por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

31.

-Expte. 0032425/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 328/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Mariana Olga DE SANTIS (Leg. 27.466) a su cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas de la citada Facultad, por cargo de mayor jerarquía, a partir del 19 de junio de 2017.

Si hay acuerdo los podemos tratar en bloque. En los dos primeros casos son renuncias definitivas y en el tercer caso es por un cargo de mayor jerarquía.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se van a votar.



-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

Ordenanza HCS 2/2014

32.

-Expte. 0035493/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 199/2017 y en consecuencia, reconocer al Dr. Damián FERNÁNDEZ FERREYRA (Leg. 38.871), la dedicación semi exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, en el Grupo Análisis Numérico y Computación en el marco de lo establecido por la Ordenanza de este cuerpo 2/2014.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Ordenanza HCS 2/2017

33.

-Expte. 0031470/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución 947/2017 y en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ord. HCS 2/2017, según el Anexo I de la mencionada Resolución y el cronograma de evaluación propuesto, lo que en copia forma parte integrante de la misma.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Profesor Emérito

34.

-Expte. 0062292/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 195/2017 y en consecuencia, designar al Arq. José María RETTAROLI, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 56/2016 para evaluar sus méritos, obrante a fs. 41 a 42; y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91, 2/93, 8/93 y 01/97.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.



Creación de Carrera

35.

-Expte. 0053536/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 231/2017 y en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Edición" y su correspondiente Reglamento, los que como anexos forman parte integrante de la presente resolución de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 69, 111 y 112.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.
Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

36.

-Expte. 0045462/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 278/2017 y en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Producción y Corrección de Textos" y su correspondiente Plan de Estudios, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 34, 35 y 69.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.
Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Carrera de Grado

37.

-Expte. 0049633/2011 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en sus 15 Resoluciones HCD 312/2012 y 09/2013 y en consecuencia aprobar la flexibilización de las Correlatividades para las Carreras de Profesorado, Traductorado y Licenciatura de Inglés, según consta a fs. 15 a 16 y de 20 a 22 de las presentes actuaciones formando las mismas parte integrante de la presente Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.
Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Si hay acuerdo, los puntos 38 a 40 se pueden tratar en bloque.



Carreras de Posgrado

38.

-Expte. 0030937/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 369/2017 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios modificado y el Reglamento de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 146 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 147.

39.

-Expte. 0038101/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 516/2017 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios modificado y el Reglamento de la Carrera de Maestría en Patología Vegetal, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 113 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 114.

40.

-Expte. 0037741/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución HCD 496/2017 y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios modificado y el Reglamento de la Especialización en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 119 y por la Subsecretaría de Posgrado a fs. 120.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Ing. Dutto).- Si hay acuerdo los puntos 41 a 66 pueden ser tratados en bloque.

Renovación de Designaciones por Concurso

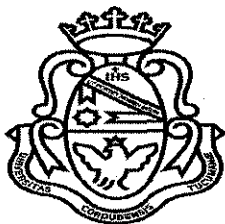
41.

-Expte. 0031535/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución HCD 193/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1132/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Susana Irene ROQUÉ, Leg. 29796, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA III - A a partir del 8 de agosto de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4877, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

42.

-Expte. 0030781/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño 16 en su Resolución HCD 141/2017

19



rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 1097/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Jorge Ángel Domingo TABERNA, Leg. 25491, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de ARQUITECTURA II - C a partir del 14 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4878, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

43.

-Expte. 0004963/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 350/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Emilio José CRESPO, Leg. 37003, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo a partir del 16 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 28, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4865, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

44.

-Expte. 0005540/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 351/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Gloria Susana ASÍS, Leg. 30224, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 53, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4867, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

45.

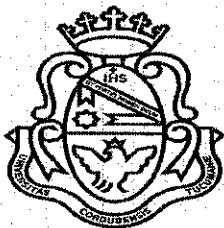
-Expte. 0005640/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 353/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Lilia Carina GAZZANIGA, Leg. 38986, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración a partir del 30 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 63 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4868, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

46.

-Expte. 0004509/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 17 HCD 347/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Miriam ORAZI, Leg. 36512, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4872, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte. 0003487/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 345/2017 y, en consecuencia,



renovar la designación por concurso del Esp. Horacio Jorge DEMO, Leg. 36689, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 39, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4871, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

48.

-Expte. 0005560/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 352/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Miriam Mónica GIMÉNEZ, Leg. 27568, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 148 a 150, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4876, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

49.

-Expte. 0004108/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 346/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Natacha BELTRÁN, Leg. 38044, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Principios de Administración a partir del 30 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 70 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4870, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte. 0004550/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 348/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Andrés Antonio ROJO, Leg. 44453, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Evolución del Pensamiento Administrativo a partir del 27 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4866, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.

-Expte. 0003157/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 344/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Verónica Andrea FLORES, Leg. 45801, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración, Asignación Principal: Introducción a la Administración a partir del 21 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 92 a 94, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4873, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.



-Expte. 0004564/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 349/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Roberto Marcelo BERNAL, Leg. 37211, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo a partir del 16 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 101, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4875, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte. 0002081/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 342/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Esp. Noelia AZCONA, Leg. 45560, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Constitucional y Administrativo, Asignación Principal: Derecho Constitucional y Administrativo a partir del 16 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 97 a 99, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4869, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte. 0003155/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 343/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ab. Carlos Roberto BUSAJM, Leg. 40105, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social a partir del 11 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 95 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4874, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

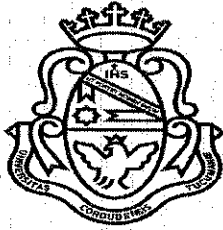
55.

-Expte. 0053971/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 426/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Jorge Alberto SFRAGULLA, Leg. 36736, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra PETROLOGÍA IGNEA y METAMÓRFICA del Departamento GEOLOGÍA BÁSICA a partir del 28 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4880, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

-Expte. 0005212/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 208/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Ana María ODEBRECHT, Leg. 37028, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra ARQUITECTURA II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES a partir del 26 de agosto de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4879, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

57.



-Expte. 0004859/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en sus Resolución DN 609/2017 rectificada por Resolución DN 698/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora María de las Mercedes DENNLER, Leg. 29212, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Didáctica General del Profesorado en Comunicación Social a partir del 14 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 140 a 142, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4882, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

58.

-Expte. 0005318/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Resolución DN 610/2017 rectificada por Resolución DN 683/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Vanina ARES BARGAS, Leg. 49116, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura Fundamentos Pedagógicos de la Educación del Profesorado en Comunicación Social a partir del 14 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 110 a 112, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4881, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte. 0004740/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 366/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Fabiana Pía Marina CARLETTO KÖRBER, Leg. 32854, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Odontopediatría "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 149 a 154, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4864, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte. 0004821/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 362/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Fernando Ángel MARTÍN DEL VISO, Leg. 40807, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Diagnóstico de Imágenes "B" del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4858, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

-Expte. 0004929/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 368/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Graciela Marta ROBLEDO, Leg. 36575, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Estomatología "B" del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 153 a 158, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4861, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

23



-Expte. 0003340/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 289/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alejandra Cecilia AGUZZI, Leg. 34159, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 23 de febrero de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 175 a 180, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4857, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte. 0005315/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 365/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. María Isabel JEREZ, Leg. 31932, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Odontopediatría "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 127 a 132, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4862, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

64.

-Expte. 0004492/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 364/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Franco Darío CANAVOSIO, Leg. 45113, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Diagnóstico de Imágenes "B" del Departamento de Patología Bucal a partir del 25 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4859, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte. 0004297/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 367/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. María Jorgelina ULLOQUE, Leg. 32616, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 27 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 123 a 128, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4860, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte. 0005025/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 369/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Susana Julia Cristina TARIFA, Leg. 30930, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 27 de marzo de 2017 y por el 22 término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 117 a 122, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4863, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.



-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad los expedientes 41 a 66 inclusive.

Designación Interina

67.

-Expte. 0036188/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico en su Resolución Interna 60/2017 y, en consecuencia, designar interinamente al Lic. Ezequiel Fernando BOERO (Leg. 46.205) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115), a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Como en el punto 70 le comprenden las generales al señor Prosecretario lo voy a leer yo.

Rectificaciones

68.

-Expte. 0042600/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 206/2017 y, en consecuencia, rectificar el Artículo 2° de la Resolución de este Cuerpo 1003/2016, donde dice "...Historia del Arte..."; debe decir "...Historia del Arte I...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

69.

-Expte. 0005876/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 49/2016, y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Resolución de este Cuerpo 1084/2015, donde dice: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva..."; deberá decir "...en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo.

70.

-Expte. 0003050/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Prosecretario General, Ing. Jorge O. DUTTO, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 963/2017, donde dice: "...CUDAP:EXP-UNC:003050/2017..." deberá decir "...CUDAP:EXPUNC:003050/2016...", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución de este Cuerpo. Instituto de Doble Dependencia

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se van a votar.

-APROBADOS.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados por unanimidad.

71.

-Expte. 0038921/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fs. 74 y 75 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC "Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPSI)". El mismo estará integrado de la siguiente manera: Jurados de común acuerdo entre CONICET y UNC Titular: Dra. Débora Inés BURIN Suplente: Dra. Isabel María MIKULIC 23 Jurados por la UNC Titular: Dr. Juan Jorge FARIÑA Titular: Dra. Paulina Beatriz EMANUELLI Suplente: Dr. Gabriel LOMBARDI Suplente: Dra. María Luisa RECALDE Jurados por CONICET Titular: Dra. Nora SCHEUER Titular: Dr. Hugo A. Arturo KLAPPENBACH Suplente: Dra. Mirta Susana ISON Suplente: Dra. Sandra Marisa Elisa CARLI Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según consta a fs. 2 a 9 y lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Pase a Archivo

72.

-Expte. 0034688/2017 - A solicitud de la causante, pasen a archivo las presentes actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Declaraciones

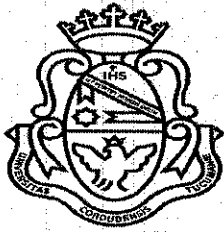
73.

-Expte. 0044007/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Consiliaria Docente Dra. Martha DÍAZ VILLEGAS de LANDA y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Declaración a fs. 3 de las presentes actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme al Reglamento, hay tres despachos sobre declaraciones y vamos a dar la palabra al miembro informante de cada despacho. Luego se dará la palabra quienes la soliciten.

Tiene la palabra doctora Marta Díaz de Landa.

SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.- No es una novedad el texto de la declaración, pero en términos de lo que supone las formalidades de la sesión, se trata de advertir la preocupación que la Universidad expresa en cuanto al modo y el contenido con que se ha intentado o propuesto



instalar a nivel del sistema educativo, tanto inicial, primario como secundario, el tema tan desgraciado, el hecho tan penoso de la desaparición de Santiago Maldonado.

Es decir, la declaración, básicamente, lo que atiende y pretende es sostener que este contenido está adelantando una decisión, un juzgamiento sobre esta situación que, evidentemente, desde los principios constitucionales y el estado de derecho estaría agrediendo esas garantías sustanciales que rigen nuestro sistema de convivencia a través del sistema patrón de convivencia que es el derecho.

De tal modo, esto es lo que de alguna manera pretende la declaración, todos la tienen, la han leído, lo hemos discutido en comisión, no sé si hay algún punto que haya quedado de esta presentación en suspenso, en función de no tomar más tiempo del necesario, en tanto estamos frente a una cuestión que ha sido largamente debatida, lo hemos reconocido también en la comisión anteriormente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Turnes Escobar.

SRA. CONSILIARIA TURNES ESCOBAR.- Buenas tardes.

A todo el público presente, nos parece muy importante poder dejar, de alguna manera, plasmado lo que fue el debate de esta declaración que, sin duda, lo tuvo.

Hace dos semanas que venimos discutiendo una declaración que implica no sólo una declaración sino también una toma de posición de cómo entendemos el estado de derecho; hay una toma de posición de qué entendemos por los principios constitucionales.

Primero voy a tratar de enmarcarme en lo que me parece más importante que son los errores que tiene esta declaración en términos sustanciales y después voy a tratar de dejar plasmado lo que me parece que la Universidad Nacional de Córdoba debería hacer en este caso, que es la desaparición de Santiago Maldonado.

Me parece que esta declaración tiene dos errores, uno lo mencionaba recién la consiliaria Díaz de Landa, que tiene que ver con el estado de derecho y con el juzgamiento de causa. Como siempre lo digo –y perdón que insista, pero es parte de nuestra bancada estudiantil lo que intentamos caracterizar- como estudiantes no solamente tomamos el conocimiento sino que nos animamos a repensarlo y exponerlo. En ese sentido, lo que estudiamos en la Facultad de Derecho –y también nos animamos a repensarlo- tiene que ver con poder pensar el Estado y los tres poderes. El Poder Judicial en este caso, que es quien actúa, y es el único que, al menos entendemos, puede tener un juzgamiento de causa, es decir, si yo soy el juez de la causa y digo que Santiago Maldonado estuvo desaparecido por Gendarmería, estoy adelantando opinión y eso no se tiene que hacer. Ahora me pregunto: un ciudadano, por ejemplo nosotros, ¿podemos tener una opinión sobre lo que pensamos de una realidad sobre la que actuamos? Podemos tenerla y no es adelantar juzgamiento. Un gremio, como es CTERA, no es más que un derecho constitucional y humano a agruparnos y a conglomerarnos para defender nuestros derechos en forma colectiva a través de un punto común que es nuestro trabajo, en este caso los docentes.



No entiendo a qué llamamos juzgamiento de causa cuando un gremio, de una manera optativa y dinámica, da un material a los docentes para que lo traten en su aula. Esta declaración, que no está escrito ahora, en un primer momento, tenía un error trascendental, que hablaba de que CTERA obligaba a las currículas de las escuelas a tener este material. CTERA no puede obligar nada a nadie porque no es su finalidad y no es lo que quiere hacer.

Quería dejarlo plasmado para que conste en acta y para que escuche el público también, que hubo una intención extraña en esta declaración que no terminamos de entender o, al menos, desde la bancada estudiantil nos generó muchísimo ruido.

Celebramos el resto del debate, que se haya podido sacar eso, sin embargo, seguimos en mucha discordancia porque no estamos de acuerdo en que el Consejo Superior llame la atención de esta manera, diciéndole a un gremio la opinión que puede dar o no puede dar. CTERA tiene la potestad de poder, de manera optativa y dinámica, ofrecer un material que después, al fin al cabo, es el docente el que termina decidiendo si lo toma o no; los docentes en el aula pueden realizar, en función de su objetivo educativo y dinámico un montón de intervenciones que tienen que ver con los derechos humanos y con temas de actualidad que suceden en la Argentina. CTERA lo único que hizo fue, de una manera, inclusive, no sólo coordinada sino también expresando y haciéndose cargo de no tener silencio, diciendo cómo pensaba este tema, ofrecer un material.

Me preocupa sinceramente que quede un antecedente en el Consejo Superior, en el cual lo está mirando con ojos al gremio y lo está de alguna manera sentenciando en una opinión que tiene que dar. A mí me preocuparía muchísimo más que un gremio no dé su opinión sino no saber qué piensan los docentes universitarios.

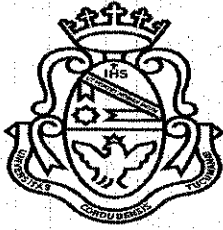
No sólo estamos en contra de esta declaración sino que celebramos que se pueda en la Argentina de hoy no guardar más silencio, ser coherente con lo que se piensa y poder generar en un sistema educativo, con un tema de actualidad como es la desaparición de Santiago Maldonado, repensarnos como sociedad y pensar los derechos humanos.

Me parece muy importante dejar esto asentado aquí y, reitero, creo que es un error esta declaración, creo que no es coherente con lo que implica un estado de derecho, con las palabras y las categorías que utiliza y, aparte de eso, me preocupa que el Consejo Superior mire con ojos de querer observar y enmarcar lo que tiene que hacer un gremio que solamente está dando su opinión y generando material optativo para las escuelas.

Nada más. (Aplausos).

SR. VICERRETOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Sánchez Malo.

SRA. CONSILIARIA SÁNCHEZ MALO.- Desde nuestra bancada nos preocupa cómo se dio el tratamiento del tema, si bien entendemos que fue de manera respetuosa y se dio un debate muy interesante, para nosotros los argumentos que se daban para decir que ese cuadernillo de CTERA y cómo se había dado el tratamiento del caso Maldonado en las escuelas estaba mal, tenía que ver -o, por lo menos los argumentos que se expresaron aquí- con que se planteaba de



una forma jerárquica, dogmática, unilateral, sin posibilidad de expresar diferentes perspectivas, posiciones y es por eso que nosotros, en ese mismo momento y en la comisión pasada, trajimos la propuesta de poder, desde este Consejo Superior, declarar una jornada de reflexión sobre el caso de Santiago Maldonado para todas unidades académicas de la UNC.

En ese sentido, nosotros creemos que eso es más importante, cada uno puede tener la opinión que quiera y respeto la opinión de la consiliaria Díaz de Landa de poder estar en contra de cómo CTERA trató el tema. Pero me parece que lo más importante es el tratamiento del tema y, como Universidad, no puede pasar a un segundo plano, y tratar hoy si un gremio trató mal o no un tema, pero no estamos diciendo cómo la Universidad Nacional de Córdoba tendría que tratarlo en sus aulas. Me parece que eso es bien importante poder remarcar.

Nosotros vamos a pedir la abstención a esta declaración porque entendemos que lo fundamental es que hay un desaparecido en democracia y que esas jornadas que propusimos para generarse no las estamos discutiendo y sí estamos discutiendo otra cuestión que tiene que ver con un gremio en particular, un solo posicionamiento. Nosotros acá lo que estamos diciendo ese que la Universidad de Córdoba tiene que poder ponerse a la altura de la problemática de la sociedad. Hoy la sociedad está discutiendo que hay un desaparecido en democracia y la Universidad no lo está haciendo.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizada para abstenerse.

Tiene la palabra el decano de Filosofía.

SR. CONSILIARIO ABRATTE.- Buenas tardes.

En primer lugar, a esto lo hemos discutido largamente en comisión y en la primera discusión que tuvimos de la primera versión de esta declaración planteé que las autoridades de la Facultad de Filosofía habían hecho una declaración que ahora ha hecho propia el Consejo Directivo de la Facultad.

En primer lugar, voy a leer la declaración que hizo el Consejo Directivo, que toma la declaración que previamente habíamos hecho como autoridades de la Facultad para que conste en acta la posición que el Consejo Directivo ha tenido y, además, da cuenta de una discusión que hemos dado a nivel del órgano del gobierno de la Facultad, pero también en otros espacios colectivos con distintos actores de la Facultad.

En primer lugar, voy a dar lectura a esa declaración 008 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que hace propio la declaración de las autoridades, que plantea lo siguiente:

"Las autoridades de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba manifiestan su enérgico repudio a cualquier iniciativa oficial, política o mediática que impida el tratamiento de la desaparición forzada de Santiago Maldonado en el ámbito educativo. Entendemos que las escuelas, en sus diversas expresiones y niveles, tienen un compromiso ineludible con los derechos humanos y con los principios de memoria, verdad y justicia que



constituyen aspectos fundamentales de la tarea pedagógica, tanto en sus dimensiones históricas y sociales como en sus implicancias éticas y políticas.

La formación en los valores democráticos, el pleno desarrollo de una conciencia ciudadana, la reflexión en torno a cualquier acontecimiento que pudiera afectar los derechos humanos en algunas de sus dimensiones y, en particular, la desaparición forzada de personas constituyen un eje central de la tarea de enseñanza acorde además con los principios que sostienen la Constitución Nacional, los tratados internacionales y la legislación educativa vigente en nuestro país, por lo que cualquier acción tendiente a desalentar o prohibir su tratamiento en el espacio educativo y mucho más a denunciar a los docentes que promuevan la reflexión sobre esta problemática constituye una medida arbitraria, ilegal e ilegítima por parte de cualquier organismo estatal, organización social o aparato mediático que actúe en ese sentido.

La responsabilidad ética y política de los educadores nos exige tomar una posición crítica y reflexiva en torno a lo sucedido en este caso o en cualquier otro en el que peligre la defensa irrestricta de los derechos humanos para el conjunto de la población. Hacerlo constituye, además, un ejercicio de la libertad de enseñanza, la libertad de expresión y el derecho a aprender.

Invitamos entonces a las compañeras y compañeros docentes de todos los niveles a participar activamente en la toma de conciencia social sobre la gravedad de los acontecimientos ocurridos y establecer procesos de reflexión y diálogo en el espacio escolar para que no se repitan nunca más".

A partir de esta declaración nosotros hemos ya argumentado en relación a las distintas versiones de la propuesta de declaración de la consiliaria Landa. Primero argumentamos en torno al marco legal, a que esta temática está incorporada en la legislación nacional y provincial; al marco curricular que, efectivamente, están incorporados estos temas y son parte de los diseños curriculares tanto a nivel nacional como provincial; en torno al principio de libertad de enseñanza planteando que, si bien los marcos curriculares son prescripciones, por otro lado también está regulada legalmente la libertad de enseñanza y, por lo tanto, los docentes tienen la posibilidad de hacer interpretaciones sobre sus marcos curriculares y de incorporar y decidir cómo trabajar estos temas en las aulas.

Planteamos también la cuestión de la libertad sindical, porque realmente acá se trata de un sindicato que produce un material, por supuesto, opcional para trabajar esta temática en el aula en un día concreto, que tenía que ver con una fecha, que es el día del detenido desaparecido y, por lo tanto, creemos que los sindicatos tienen libertad para realizar acciones con sus afiliados y cuando esos sindicatos son docentes esas acciones, obviamente, tienen un impacto en las instituciones educativas donde los docentes trabajan.

Planteamos la cuestión de la libertad de expresión y, a su vez, creo que tenemos que plantear que la Universidad ha reconocido la relevancia de la temática; este Consejo Superior ha planteado que los derechos humanos sean contenidos obligatorios de todas las carreras de grado; hay un observatorio de derechos humanos creado por la propia Universidad donde



también se producen materiales, documentos, difusión y, además, ha incorporado en el Consejo Social Consultivo a entidades gremiales. Esta discusión en primer lugar habría que haberla dado en un espacio donde, si la Universidad incorpora a entidades gremiales a un Consejo Social Consultivo, la primera discusión hay que darla con los propios actores que produjeron el material, es decir, en este caso con UEPC como representación de CTERA a nivel provincial.

Respecto de la cuestión de la defensa del estado de derecho, comparto lo que se planteó recién sobre cuál es el sentido de la anticipación de un juicio, en realidad, aquí estamos planteando una problemática a partir de una denuncia y de una carátula judicial que plantea una desaparición forzada de persona, y ese es el problema que tenemos que incorporar a la discusión y a la reflexión en las escuelas.

Se discutió si esto era arbitrario y se plantea la defensa del pluralismo. Yo creo que el pluralismo está garantizado en la medida en que en las escuelas hay distintos actores que tienen distintas posiciones, no sólo entre los docentes sino los propios estudiantes y las familias de los estudiantes, y lo que a nosotros sí nos preocupa no es que esto se discuta en las escuelas sino que no se discuta; lo que nos preocupa es que haya alguna acción por parte del Estado.

Con respecto a los medios de comunicación -porque del mismo modo que cuestionamos a CTERA tendríamos que cuestionar cada una de las siete hipótesis que se plantearon en los medios de comunicación como verdades absolutas y se tiraron al conjunto de la sociedad- también llega a la escuela, y este Consejo Superior no ha dicho absolutamente nada y esta declaración no dice absolutamente nada sobre esas hipótesis que se presentan con un mecanismo mucho más eficaz a veces que la escuela.

Acá hay una discusión que me parece muy interesante entre cierto optimismo pedagógico -que comparto- en relación al valor que tiene la escuela como espacio de reflexión, de discusión, de debate, de formación en ciudadanía, y el lugar que tienen otros agentes de socialización, de transmisión de contenidos, de verdades que se presentan como absolutas que son a veces mucho más eficaces que la escuela, que tiene mucho menos juicios críticos que la escuela y que no se ponen en cuestión.

En realidad, lo primero que tenemos que plantear es la necesidad de que este tema se discuta en todo el sistema educativo a partir de los materiales de CTERA, y esto no es una defensa a los materiales de CTERA sino que es una defensa de que el tema se discuta y, en primer lugar, deberíamos discutirlo en la Universidad. No podemos señalar con el dedo el sistema educativo porque se incorporen estos temas cuando nosotros, como Universidad, no planteamos su discusión. Por eso digo que el pluralismo está garantizado en la medida en que no haya intervenciones desde el Estado o de cualquier otro órgano que impidan el tratamiento de este tema como, efectivamente, si ustedes hacen un repaso en estos últimos tiempos, se han producido acontecimientos en ese sentido.

Yo trabajo en una asignatura que es Historia de la Educación Argentina, y dicto como complementación de mis funciones en esa materia un Seminario sobre Reformas de Políticas Educativas, desde la dictadura al neoliberalismo. En uno de los textos que trabajamos en ese



seminario -"Argentina 1976 – 2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia", una compilación de Hugo Quiroga y César Tcach- hay un artículo de Waldo Ansaldi que se titula: "El silencio es salud", y empieza el artículo planteando que uno de los íconos de la dictadura en términos de mensaje, de imagen, era la imagen de la enfermera pidiendo silencio con la leyenda: "el silencio es salud", y donde plantea que, exactamente, no había mejor ícono para la posición que tuvo la dictadura que éste, que plantear el silencio como salud, esta idea de que el silencio es salud porque, justamente, la dictadura impidió sistemáticamente que se incorporara la palabra pública, que se discutiera, que se debatiera, que se presentaran distintas posiciones. Obviamente, estamos en democracia, pero a mí me preocupa que haya algún tipo de comunicación por parte de este Consejo Superior que sugiera que el silencio es salud.

Celebro que en la última versión que presenta la consiliaria Landa se plantee como último punto que es función de la Universidad Nacional de Córdoba promover espacios de debate y reflexión, realmente esto no estaba en los textos anteriores, que todo el sistema educativo requiere para fomentar una actitud crítica el espíritu democrático, a eso lo comparto, pero, en realidad, creo que en este contexto nosotros no podemos acompañar esta declaración. Nos parece que la escuela tiene que ser un espacio donde, básicamente, se sostengan preguntas y la primera pregunta que hay que sostener es: ¿dónde está Santiago Maldonado? (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Gauna.

SR. CONSILIARIO GAUNA.- Como decía muy bien Juan Pablo, en 1983 nosotros hemos recuperado la democracia y este es un proceso que nos va llevando a diferentes caminos y seguro que quienes tenemos varios años, debemos recordar esos caminos y cómo han ido transitando a través del tiempo y cómo se han ido modificando. No estoy de acuerdo con el tema del silencio, y estoy seguro que nadie de los que estamos sentados acá estamos promoviendo el silencio.

Alguna vez le comentaba recién a mi colega que tuve oportunidad –y no es una crítica a otros sistemas- de ingresar a otro sistema educativo y no pude estar, porque tuve que volver a éste, en el que hace treinta y tres años que estoy. Ingresé en el año '84, de la libertad de cátedra, la posibilidad de la libertad de cátedra. Hoy en día tengo libertad y la sigo teniendo en la Universidad Nacional de Córdoba y la he disfrutado en mi Facultad de Ciencias Económicas desde el año '84 en que ingresé. Siempre ha habido idas y vaivenes, pero en mi cátedra he podido tocar los temas que deseé. Y creo que este Consejo, en ningún momento, está diciendo que no se pueda tocar ni abordar esta temática -cada uno desde la posición que tiene, cada uno desde el conocimiento que tiene- y esto no significa que tengamos que estar avalando o no posiciones que, justamente, como también dijo recién Juan Pablo, están representadas en el Consejo Consultivo de la Facultad, como es el caso de los gremios.

Inclusive respecto del tema de los derechos humanos, hemos crecido compañeros, hemos crecido todos y este tratamiento está en todos lados, lo estamos tratando y lo estamos viendo, de hecho, acá lo hemos tratado, desde acá hemos planteado cuando se dio la



desaparición y es una locura pensar que nosotros estamos planteando que queremos el silencio de esto y es una locura que planteemos que no tenemos la libertad. Yo, por lo menos, tengo la libertad total de cátedra en mi Facultad de poder exponer los temas que quiera, y si quiero hacer una clase pública, la hago.

Entonces, no entiendo algunas declaraciones que van rondando sobre cuestiones como si fuera que no tenemos libertad de cátedra, como que no se puede hablar, que nosotros fomentamos el silencio. Se empieza a desvirtuar todo. Acá ha habido una desaparición y ha habido muchas en Argentina, una Argentina que hemos sufrido años y que estamos trabajando en este proceso, que es lento, que tiene idas y vueltas.

Mi discurso estaba centrado más que nada en la libertad de cátedra porque creo que nos estamos olvidando de eso y empezamos a discutir sobre otras cuestiones. Obviamente que ninguno está de acuerdo con la desaparición forzada de personas y menos que menos con todo lo que nos pasó en las décadas anteriores y de eso hay espacios que se han generado; recién el propio decano planteaba que hay espacios de reflexión. Acá lo estamos planteando al final de esta declaración, pero hay otros espacios como el Consejo Social Consultivo, donde también hay representantes gremiales.

Yo solamente quería rescatar que no nos olvidemos de lo que tenemos, que sigamos trabajando en la democracia que tenemos, que seguramente es imperfecta pero no olvidarnos que tenemos esa libertad de cátedra, todos los que estamos sentados acá podemos tocar el tema y lo podemos hacer dentro de los contenidos de nuestras materias, al margen de tener o no algo de CTERA, si está bien o si está mal ese contenido en particular, que me parece que no deberíamos nosotros, atento a algunas de las cuestiones, resolverlo, porque yo tengo libertad de poder tocar el tema y somos todos democráticos.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Buenas tardes.

También he participado en la comisión, en la discusión de esta declaración y voy a reiterar un par de argumentos por los que considero que no deberíamos sacar esta declaración.

El primer argumento es relacionado con la oportunidad, es decir, con el momento histórico que implica la inclusión de un texto en un contexto específico. Desde mi punto de vista estamos en un contexto delicado para esto que queremos defender, que es la libertad de cátedra, la libertad de enseñanza.

Hay una serie de sucesos que me permiten leer cierta habilitación a "policializar", no sé si existe la palabra, el desarrollo de la enseñanza, y con eso a poner en tela de juicio esto que defendemos como libertad de cátedra.

En Florencio Varela, el 9 de setiembre un profesor estaba dando clases y mencionó el tema en su curso y una madre llegó de la mano de un policía que increpó al profesor para preguntarle cómo y de qué manera estaba hablando y por qué estaba adoctrinando gente.



El 8 de setiembre en Rosario, la Escuela Superior Olga Cossettini, estaban trabajando los estudiantes en una clase pública y se presentó la Gendarmería de manera totalmente rara, porque no era habitual que aparecieran, hacer despliegue de fuerza, armados, a intimidar al grupo que estaba trabajando y dando una clase pública.

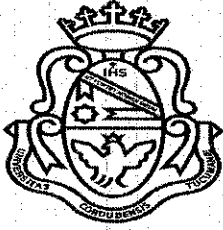
En Villaguay, Entre Ríos, encontramos otra noticia donde el miércoles 13 de setiembre, policías de civil entraron a la escuela a ver de qué se trataba esto de que estaban hablando de Santiago Maldonado en las clases de derechos humanos, a partir de algunas denuncias.

Ese es el contexto que es delicado, en el cual una declaración que esté señalando a un material, algunos renglones de un material del gremio puede contribuir. A mí no me gusta en ese sentido generar más discursos antim maestro, antiescuela, etcétera.

La otra cuestión que quiero señalar y que me parece que es más sustantiva tiene que ver con otros argumentos que están en la declaración o con otras ideas, en realidad. Una es quizás, diría práctica y no tanto, la que se refiere al consenso: si hay que tratar un tema nuevo, hay que tratar de tener un consenso. Además de ser un poco complicado consensuar los contenidos de la clase con la comunidad educativa, los temas en las clases se discuten, se proponen, se debaten, pero los consensos pasan por otros lados. Lo que sí me parece más grave y tiene que ver con el argumento que planteó la consiliaria Turnes es que se pone como eje central de la crítica la idea de adelantar juzgamiento y, de ese modo, para mí se pone un criterio de verdad o de validez del conocimiento científico, un criterio de verdad o validez jurídica en el campo del conocimiento científico, académico, escolar, como queramos. La verdad, la validez, la veracidad de los contenidos corresponden a otro orden epistemológico, corresponden al orden epistemológico de las disciplinas en las que las verdades siempre son transitorias, son verificables, etcétera, son históricas, no se tratan de verdades judiciales. Nadie verifica judicialmente la Matemática, la Química, etcétera.

No obstante, para aclarar lo que quiero decir, busqué un ejemplo histórico en relación a esto que me parece que todos conocemos, que es el tema de "La noche de los Lápices". La Noche de los Lápices no fue juzgada como hecho del terrorismo del estado ni con condenados hasta el año 2012, la sentencia es de diciembre de 2012. En el año 1986 se produjo la película "La Noche de los Lápices" donde se relata lo sucedido, y eso fue material escolar de todos esos años, y todos esos años ese contenido circuló en las escuelas, se discutió, debatió y generó una cantidad de ideas y pensamientos con los que se alimentó el movimiento de derechos humanos.

Lo que quiero decir es que la escuela y la construcción de su conocimiento no se refieren a verdades judiciales sino a la reconstrucción, la recontextualización de los conocimientos de la ciencia, del arte, de la literatura. Son esas historias, estos discursos literarios, sociológicos, artísticos, además de los jurídicos, además del derecho, los que se ponen en juego en la construcción de la memoria. La pedagogía de la memoria resignifica todos esos discursos para enseñarlos, para transmitirlos, para construir estas verdades transitorias e históricas pero que fomentan, fundamentalmente, el pensamiento crítico y autónomo de los niños, jóvenes y adultos que educamos en todo el sistema educativo.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- He tratado de escuchar atentamente a los distintos participantes con los que acuerdo en algunos puntos.

En realidad, respeto mucho a la consiliaria –y suelo coincidir- con Marta Díaz de Landa, sin embargo, para mi esta declaración tiene dos partes: una, es el contenido del cuadernillo y podría, desde mi propia trayectoria, porque me dedico a trabajar con niños y adolescentes desde hace muchos años y a educación, podría explicar porqué el cuadernillo tiene algunas cuestiones que no están buenas. Pero en verdad, en la escuela hay tantas cosas que no están buenas, que no está buena la propuesta, por esa razón no me parece que tomaría una posición.

Digo esto porque, primero, este es un gremio y el Ministerio de Educación si ha hecho expresiones, escuché al Ministro y a la Secretaria de Educación. Este es un día de la agenda curricular, el Día de la Desaparición Forzosa de las Personas, CTERA preparó, quizás con doble intención, el material que estamos discutiendo, pero no lo sé. El día está en la propuesta curricular, y hubiera alcanzado –y alcanza- con tomar ese día y escuchar a los niños, porque los niños no son zonzos y, como dice el decano Abratte, en realidad, como hoy la escuela tiene un papel secundario como formadora -algo que nos tendría que preocupar- frente al avance del protagonismo de la formación o educación, como ustedes les quieran llamar, por otros circuitos que son las redes, los medios donde todo el día se está discutiendo este tema, entonces, si uno abre el tema de la desaparición forzosa, estoy segura que en cada aula un niño o un adolescente va a decir: "yo escuché", y con eso alcanza.

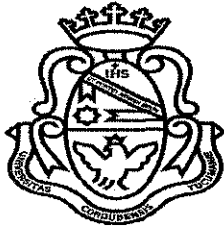
Creo que el tema, como muchos otros de la vida cotidiana, llega a la escuela con este cuadernillo o sin él, porque los temas que ocurren en la vida del país le ocurren a las familias de los niños que van a la escuela; los niños escuchan de sus adultos y de los medios, que están más presentes que la familia -y ese es todo un tema en la actualidad.

Podría ser que este material no sea feliz, pero no sería el único material, y no es la posición del Ministerio sino la de un gremio que esta vez está en manos de un grupo y otra vez en mano del otro, y creo que los docentes tienen libertad para expresarse con algunas limitaciones en la escuela, que tiene que ver con las posibilidades de los niños, los procesos del ciclo vital en que los niños se encuentran, las posibilidades de participar y de aprender, y con algún respeto por la comunidad educativa. Por eso es que me parece que acá hay como dos puntos.

Estoy muy cansada, y lamento que en la Universidad estemos en la misma situación que por fuera, ¿se entiende? de tener que estar de un lado o de otro en cada punto álgido de la cuestión. Creo que hay más de dos lados en estos temas, creo que tendríamos que tener una posición superadora, no se logró, yo el otro día llegué tarde y ya habían avanzado.

Voy a solicitar mi autorización para abstenerme de emitir opinión porque no siento que esta declaración represente lo que muchos en la Universidad pensamos pero, particularmente, no me representa a mí. Es un tema que me tiene preocupada porque se va a tratar en las escuelas y nosotros también deberíamos tratarlo quizás en la Universidad, no por Santiago

35



Maldonado solamente sino porque hoy firmé una declaración por otro caso, que tiene once años, y porque no debiéramos en democracia seguir teniendo -es una vergüenza- casos como el de López: once años sin ninguna respuesta razonable. Espero que casos como este tengan una respuesta, buena o mala la tienen que tener, no puede ser que en democracia los ciudadanos argentinos tengamos que avergonzarnos de que la Justicia no llegue a dar respuestas, que no sean meras hipótesis sobre la desaparición de personas. En Argentina desaparecen muchas personas todos los días; basta con estar en el aeropuerto y ver la cantidad de nombres de desaparecidos, pero esta es una desaparición en un contexto muy poco feliz y como ciudadana argentina me avergüenzo otra vez de ser testigo de un acontecimiento de desaparición de una persona.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay un pedido por parte de la decana de abstención.

Está autorizada para abstenerse.

Consiliaria Rueda.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- Yo quisiera solicitar, en primer lugar, una moción de orden porque el martes pasado hemos discutido el tema profundamente. No voy a repetir todo lo que dije el martes pasado porque ya los agotaría, intervine dos veces y todos los que están aquí estuvieron presentes.

Lo que sí voy a repetir es que parece que seguimos incurriendo en el mismo error. Jamás en este Consejo se ha discutido "el qué", nadie duda de la necesidad de debatir este tema; es obligación de las instituciones educativas hablar de todos los temas como este, que tiene relevancia nacional. Estamos discutiendo cómo fueron elaborados los cuadernillos que llegaron a los estudiantes. Les pedí a todos encarecidamente que cuando fueran a votar en esta instancia tengan la previsión de haber leído cada uno de los cuadernillos de nivel inicial, primario y secundario, entonces, no tenemos necesidad de seguir discutiendo.

Yo pedí la palabra no sólo por la moción de orden sino porque escuché atentamente al decano del Filosofía y coincido en la mayoría de las ideas, de los términos, de las opiniones que ha vertido en su lectura. Me parecía que al momento de estar leyendo eso, a lo mejor no había tenido posibilidad de tener acceso al último párrafo de la declaración que terminamos de consensuar prácticamente cuando todos se habían ido el martes pasado.

Gratamente me sorprendió saber que ya tenía en su poder y que ese último párrafo tiene la intención, justamente, de abarcar esas voces que estarían acallando ese temor a que esto sea un mensaje de silencio. Nadie, coincido con el consiliario Gauna, nadie puede llegar a pensar que estemos abogando por el silencio, que aparte de ser una barbaridad, es una infamia.

Sugiero que volvamos al punto del debate, nadie está discutiendo el qué, lo único que estamos haciendo -y quiero referirme a las palabras de la consiliaria recién- está muy bien que los ciudadanos podamos opinar, es nuestra obligación y es nuestro derecho. Lo que no podemos hacer los ciudadanos es sustituir al Poder Judicial y eso estamos debatiendo.



Es importantísimo que todos los gremios asociados a la educación y los docentes tengamos como misión fundamental la búsqueda de la verdad. En esa búsqueda de la verdad tenemos que distinguir entre hechos y posibilidades, entre realidades e hipótesis si no, no hay verdad posible, no hay forma que hagamos un análisis de la verdad desde el punto epistemológico, como decía recién la consiliaria, sin que empecemos por distinguir hechos de hipótesis.

Vuelvo al punto, hago una moción de orden, me parece que hemos intentado los "metiches" que nos pusimos a colaborar después con la declaración para hacer algo más consensuado, pensamos que en este último párrafo iba a quedar demolida la posibilidad de que esto sea un llamado al silencio.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Hay una moción de orden de la consiliaria para que se agote la lista de oradores, se pueden anotar todos los que quieran expresarse.

Queda cerrada la lista con los consiliarios: Carranza, Chiabrando, Argüello, Turnes Escobar, Chinellato, Díaz de Landa y Kitroser.

Consiliaria Carranza.

SRA. CONSILIARIA CARRANZA.- Buenas tardes señores consiliarios y señor Vicerrector.

Quiero retomar lo que expuse hace dos semanas, cómo abordamos el tema en la escuela. Para quienes no recuerden, a partir de una iniciativa de una agrupación estudiantil presentada a través de una nota, consideramos la propuesta de tratar el tema, no el mismo miércoles, el Día del Desaparecido, sino el viernes antes de la marcha de esa misma semana. Lo consideramos en el Consejo Académico, donde están los coordinadores generales de los distintos equipos, y allí elaboramos y marcamos algunas pautas para su tratamiento.

A esto lo quiero remarcar -en función también de estar convencidos, como dice la Ley de Educación Nacional, que es la institución educativa la unidad pedagógica responsable de los procesos de enseñanza aprendizaje- que en ese marco, si bien la unidad educativa articula con las agrupaciones estudiantiles, con otros sectores que pueden ser agrupaciones gremiales, con los docentes, con las autoridades, con todo el personal -incluso, tratándose de educación secundaria, aparecen otros actores como son los padres- se acordaron las pautas. No es que se consensó una postura sino las formas de abordaje de un tema que consideramos muy importante trabajar, como dijo Nelly, que es de relevancia nacional, que tiene que estar en las aulas, pero tratar de marcar las pautas con rigor, con toda la cautela de que se trata de una investigación en curso, y a eso lo marcamos y así lo comunicamos a los padres que así iba a ser tratado, pero también con la profunda preocupación de que esto debe esclarecerse y que debe ponerse todo el empeño de parte del Estado de poder esclarecer. En ese sentido, la declaración, el segundo punto habla, justamente, de considerar que es la comunidad educativa, o en todo caso la institución educativa, la que debe pautar ese marco de trabajo y por eso coincido con lo que plantea el proyecto de declaración.



Por otro lado, también coincido, porque ese es el marco que pusimos, que se trata de una investigación en curso, por lo tanto si bien hay conjeturas que son válidas y hay una libertad de expresión que en todo momento apoyamos, esto está en proceso de investigación, por lo tanto, este es el tercer punto que señala el proyecto de declaración.

El cuarto punto que sostengo que es fundamental y por eso nos encaminamos y generamos espacios de intercambio que es función de la Universidad Nacional de Córdoba promover los espacios de debates y reflexión que todo el sistema educativo requiere para fomentar la actitud crítica y el espíritu democrático, coincido ampliamente.

No creo que el primer punto sea un acto de silenciamiento ni intentar desalentar la expresión; las asociaciones gremiales se expresan y está esa libertad garantizada. Si uno va a nuestra escuela, todas las agrupaciones estudiantes tienen sus espacios para difundir sus afiches y posicionamientos en torno a esta temática, de manera que está garantizado que las distintas agrupaciones puedan expresarse. En el aula se marcaron estas pautas y por eso considero que la declaración pone en relevancia la institución escolar como ese marco que garantiza el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje y así está establecido por la Ley de Educación Nacional.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Básicamente, quiero adelantar y pedir autorización al Cuerpo para abstenerme en la votación de esta declaración. Pero quiero fundamentarlo en dos aspectos.

En primer lugar, personalmente, la sensación que tengo de esta declaración al leerla por primera vez, me lleva a la decisión de no aprobarla, pero como no he participado en el debate en las comisiones anteriores porque no he asistido por razones de trabajo, no sería justo que yo emita una posición sin haber sido parte de este debate, lo cual celebro enormemente que haya ocurrido y por todo lo que he escuchado, también celebro la riqueza de este debate.

El segundo aspecto, mi abstención sigue una línea que he mantenido en este tiempo, desde cuando era consiliario docente, de tratar de trabajar que las declaraciones sean por consenso total del Cuerpo, porque una declaración tiene una significancia totalmente distinta a lo que puede ser un acto resolutorio u ordenanza que puede emitir este Cuerpo.

Creemos que cuando el Honorable Consejo Superior emite una declaración, es su Cuerpo en su totalidad el que está emitiendo esa declaración como máxima autoridad de la Universidad. Por lo tanto, no comparto la idea de que se imponga la mayoría sobre la minoría para obtener una declaración.

Viendo que esta declaración tampoco tiene el consenso que garantizaría la declaración como Cuerpo, también mantengo la posición de la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano, está autorizado para la abstención.

Tiene la palabra la consiliaria Argüello.



SRA. CONSILIARIA ARGÜELLO.- Tiene bastante relación con lo que acaba de decir el decano Chiabrando. Yo sí estuve en las dos comisiones en que se debatió largamente este tema.

Quiero hacer uso de la palabra a pesar de que voy a ser reiterativa para quienes estuvieron presentes en las comisiones, pero para todo el público y para que conste en actas, en igual sentido que expresaba el doctor Chiabrando, veo cierta contradicción en algunas explicaciones que se han dado respecto de una propuesta que hice respecto de que la declaración, si no llegaba a un consenso, fuera expresada, firmada y que se publicitara con los nombres de las personas que la suscribían.

Me dicen que ya se ha discutido eso en otras oportunidades, no desde que yo estoy sentada aquí, en el Consejo Superior. Me parece que no es razón suficiente para no volver a discutir el tema.

¿Cuál es la contradicción que veo? Por un lado, estamos haciendo fuerte hincapié en llegar a consensos. Primero que una declaración, como bien dijo Chiabrando, no es un reglamento, no es una impugnación de concurso, es otro tipo de manifestaciones del Superior. Entonces, se acordó en el Cuerpo tratar de llegar a consensos para que fuera la voz de todo el Cuerpo. Si eso no ocurre, hay que ir a votación, y esto es contradictorio con llegar a consenso, porque si no hay consenso, vamos a votación y gana la mayoría. A mí no me preocupa perder en lo absoluto; lo único que me preocupa es que la comunidad entienda que yo suscribo las palabras de otro cuando no es así.

Entonces, eso es lo que quería decir para que conste en actas, a lo cual agregaría lo siguiente. En muchísimas ocasiones y en esta también, se hace referencia a respetar las opiniones de todos, la pluralidad y demás. Si el Consejo Superior saca una declaración involucrándome, no están respetando mis opiniones, no están respetando las opiniones de las minorías que estamos diciendo algo diferente.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Gracias, consiliaria.

Tiene la palabra la consiliaria Secco.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- En primer lugar, lo que voy a decir es que estoy casi todo en desacuerdo con lo que dijo la consiliaria Rueda, principalmente porque reafirma constantemente que nosotros decimos que ellos llaman a silenciar la discusión, me refiero a "ellos" que, respecto a nuestra declaración, no están muy de acuerdo.

Para mí, cerrar la lista de oradores o hacer moción a cerrar la lista de oradores es llamar a silenciar la discusión, porque yo me puedo quedar hasta las doce de la noche para discutir sobre Santiago Maldonado, no tengo ningún problema.

Entonces, consiliaria Rueda, me parece que se contradice un poco en lo que piensa. Eso por un lado.

Por otro lado, creo que también hay muchos consillarios, decanos y docentes, que ni siquiera hablaron ni en comisiones ni en toda la discusión que se viene dando, y sería importante



escuchar, al menos, lo que tienen para decir y opinar. Por eso repito, me parece una falta de respeto cerrar ahora, esta discusión y la palabra.

Por otro lado, creo que esta declaración es muy difícil que salga por consenso porque, al menos desde la bancada estudiantil, no estamos de acuerdo en la mayoría de las cosas que dice esta declaración, que ya lo hemos dicho en comisión y lo decimos ahora en sesión. Por lo tanto, pedimos que esta declaración sea votada y que ni bien ocurra, queden abajo los firmantes que la votan y la comparten, y que al menos desde el Consejo Superior se pueda decir quiénes votaron afirmativamente, quede asentado en actas y quién aprobó se hace responsable políticamente cada una de las bancas que están sentadas acá, representando a sus facultades o claustros.

Nosotros, desde la bancada estudiantil, de estudiantes por la Universidad Pública, no vamos a permitir que esta declaración tenga una firma nuestra ni siquiera un voto positivo nuestro.

Eso es lo que tengo para decir, lo demás lo dijo mi compañera.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quiero decir algo y pido disculpas al Cuerpo. En primer lugar -lo digo con mucho respeto- usted habla de falta de respeto. Cuando hay una moción de orden, que se puso en consideración, nadie observó, nadie pidió que se votara, y conforme al Reglamento y funcionamiento, quedó aprobada esa moción de orden.

Yo invité a todos los consiliarios, ¡bienvenida la libertad de expresión! Por eso yo dije: quién se quiere anotar. Los consiliarios pueden pedir el uso de la palabra, primero el miembro informante, según el Reglamento. Y yo dije no, que no obstante eso, todos los consiliarios que quieran hacer uso de la palabra, bienvenidos sean.

Por eso señalé, no sé exactamente cuántos consiliarios hablaron, y aplicando el Reglamento, como no hay consenso, en este tema y en cualquiera, por supuesto que se va a poner a votación, porque hay varios consiliarios que han pedido la abstención, que han fundamentado los pedidos y están autorizados para abstenerse.

Eso es solamente lo que quería decir.

SRA. CONSILIARIA SECCO.- Lo de la moción de orden, me parece que ni siquiera había que pedirlo; en cuanto a la votación, estoy de acuerdo, está clarísimo que se va a tener que votar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vamos a hacer una excepción. Pero hay libertad de expresión para pedir el funcionamiento del Reglamento del Consejo Superior.

Tiene la palabra la consiliaria Chinellato, que la ha pedido varias veces.

SRA. CONSILIARIA CHINELLATO.- Buenas tardes.

En primer lugar, me parece bastante complejo y poco sincero tildar de antidemocrático el uso de una norma establecida por el mismo Reglamento de este Cuerpo. Estamos desconociendo el sistema adoptado por todos en relación a las mayorías y minorías integradas y cada una de las facciones representadas en este Cuerpo, y tildar de antidemocrática a una



declaración porque una mayoría no va a representar a una comunidad, me parece erróneo. En todo caso, presentemos un proyecto de reforma de funcionamiento de este órgano.

Por otro lado, iniciando por el último párrafo la declaración que promueve que este órgano, pero en definitiva, toda la comunidad de la Universidad Nacional de Córdoba discuta y debata sobre la situación y aparición de Santiago Maldonado, creo que elimina mucho de los argumentos que se esgrimieron durante los distintos aportes que se hicieron. Creo también que en base a lo que leyó el consiliario Abratte en relación a la libertad sindical de los gremios educativos, en definitiva, permitía que influyeran en los contenidos, creo que hay que ser responsables en ese sentido también, y como plantea la declaración, la comunidad educativa es la principal responsable de definir cuáles son las formas de tratar los contenidos respetando absolutamente la libertad educativa. Creo que eso nunca se puso en discusión, ni en esta declaración ni en ninguno de los argumentos entre quienes la vamos a acompañar o quien la presentó.

En definitiva, desde la bancada de La Reforma instamos a que este último párrafo, sobre todo, tenga mella en cada una de las autoridades de las distintas unidades académicas para que este tema se discuta y se debata pero, sobre todo, en base a los consensos de la comunidad educativa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Tiene la palabra la consiliaria Díaz de Landa.

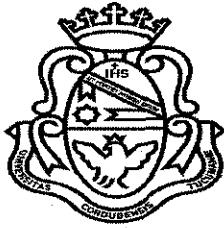
SRA. CONSILIARIA DÍAZ DE LANDA.- En verdad, estoy absolutamente convencida de lo que dice la declaración, de otra manera, no lo hubiese planteado.

Desde ese punto de vista, también entendí que lo que está en el centro de atención del sentido de la declaración también suponía un consenso de base, un consenso de base que necesariamente las sociedades requieren para entender de alguna manera cuestiones centrales, cuestiones fundamentales en un sentido que les permita una convivencia aceptable, razonable.

De eso se trata estas tres cuestiones "cuestionadas" en esta declaración, sobre la base de una serie de razonamientos que, nadie puede negar, son acertados en muchos sentidos, pero que no hacen a la cuestión central que está aquí planteada y que, de alguna manera, se ha diluido lo que es evidentemente la cuestión relevante que se quiso plantear en una serie de reflexiones -muy interesantes todas ellas, socialización, libertades, etcétera, etcétera- que, evidentemente, nadie puede estar objetando.

Pero más aún entender que de esta declaración se colige el desinterés de este Cuerpo por un tema tan penoso -y así lo dije cuando presenté esta cuestión- de la desaparición de una persona -llámese como se llame y en las circunstancias en que aconteció- evidentemente a todos nos sensibiliza y más que nos sensibiliza, nos agrade.

Pero de allí a plantearse que una definición por interpretación de hechos son meras opiniones cuando ellas están sistematizadas, volcadas de una manera bien precisa como cuando se presenta el material armado, el material de alguna manera diagramado con un sentido



muy preciso en una relación, como bien lo planteó la consiliaria Altamirano en su momento, asimétrica de enseñanza-aprendizaje, señores, este tema me preocupa.

Da la coincidencia de que esto aparece en una instancia que, como bien alguien dijo, un contexto complicado, un contexto difícil, en el contexto en el que estamos ahora, esto no debió haber sido producido, y no de la manera en que está producido. No se está diciendo con esto que nosotros estamos negando que los contenidos curriculares no tienen que atender a los derechos humanos, no tienen que atender a la historia dolorosa de la Argentina. Pero, ¿saben una cosa? la historia dolorosa de la Argentina tiene que ver con un pecado que tenemos, que es la falta de institucionalidad.

Entonces, pensé que en esto estábamos de acuerdo; pensé que en esto estábamos todos con un consenso básico que es, precisamente, tener reglas de juego institucionales que nos permitan dirimir cuestiones, que no están claras salvo en mentes que tienen la definición y tienen la verdad de entrada.

Entonces, enseñar verdades de entrada a mí me preocupa, y es contradictorio con un mensaje científicista que, de alguna manera, la consiliaria Pacheco nos estableció acá con tanta claridad. Lo de "científicista" lo digo con mucho respeto.

Entonces, esto es un punto que a mí me preocupa.

El segundo o tercera cuestión, que también se ha señalado, es que existe no solamente la libertad de opinión, cosa con la que estoy absolutamente de acuerdo, pero una cosa es la opinión de los gremios, de nosotros, de la variedad de agentes sociales que hay, y otra cosa es su consolidación como material educativo. No estamos hablando de un gremio cualquiera; estamos hablando de un gremio docente, que tiene, evidentemente, o debería tener una autoridad en los contenidos y en las opiniones que plantean ejemplares, si es que le damos esta trascendencia al gremio. Para mí, el gremio está para las reivindicaciones, etcétera, pero si además de eso se considera con la misión política de esclarecer, de desarrollar mentalidades críticas, de aportar a sus otros colegas de elementos que mejoren cómo se vuelquen los contenidos, entonces, señores, estamos frente a otra responsabilidad y no meramente de un opinador.

Asimismo, se ha dicho y se ha aludido a que, después de todo, es un hecho la desaparición forzada de Santiago Maldonado. No es ningún hecho, no es un hecho, no es aún un hecho. Hay una serie de extremos, de definiciones institucionales que hay que dar para terminar con esa conclusión. Entonces, no puedo partir de una conclusión cuando no me he hecho de todos los elementos que necesariamente me tienen que llevar hacia eso. ¿Qué razonamiento estoy transmitiendo cuando estoy partiendo cuando digo "tal cosa es esto"? ¿De qué problematización me están hablando? ¿De qué interrogantes me están hablando cuando esto está plagado de afirmaciones? Evidentemente, esto no está orientado para interrogar, para indagar, esto está orientado a definir. Entonces, pensé que a estas cosas las teníamos más o menos consensuadas, más aún tratándose de un ámbito como la Universidad.



Por supuesto que el último párrafo que es el que más me gusta y el que más quisiera tener pero en todos los ámbitos, no está pensada solamente en que la Universidad debe ser ese espacio. Está pensado en que el sistema educativo en su conjunto debe ir generando este espacio de discusión, de generación de espíritu crítico, etcétera. Pero esto no parte de definiciones, parte de interrogantes, parte de la duda, y enseñar desde la duda es el gran desafío que tiene el sistema educativo, y de eso es lo que adolecía este contenido, a mi criterio, oportunista en muchos sentidos. Pero eso no consta, esa es una opinión mía. Lo que yo pensé es ir en aquellos puntos centrales en donde yo suponía que teníamos consenso, institucionalidad, respeto, obviamente, a la posibilidad de una educación crítica; preocupación por el tratamiento colectivo, abierto, no clausurado, obviamente, de temas tan complicados como estos.

Entonces, yo lamento mucho que no hayamos podido consensuar en estas cuestiones básicas, y que estemos entendiendo o como algunos pretendieron entender, que se trata de un recurso de silenciar, de un recurso de romper la libertad de cátedra. ¡No! Estoy pidiendo libertad, y estoy pidiendo libertad para esos jóvenes que estamos armando, que estamos conformando, que estamos ayudando a que ellos se construyan. Si vamos con verdades construidas desde entrada –y esto es lo que más me molesta de no tener consenso- partir de verdades construidas y que, encima, las legitimemos, buscando una serie de recursos lingüísticos, como opiniones, etcétera, en un contexto, con este armado en un contexto educativo, señores, las opiniones, evidentemente, no son lo más pertinente y lo más apropiado, salvo que contrastemos opiniones y ese sea el punto de partida de interrogantes, y no partir de una respuesta para después preguntarnos de qué se trata, como es de alguna manera el sentido que está en estos fascículos, cuadernillos, o como quieran llamarlos.

Por último, quiero referirme con respecto a quiénes se abstengan, etcétera, en particular a las reglas de juego de la construcción de consensos.

Se tiene el mito de que el consenso supone unanimidad. No es así. El consenso es acordar en una decisión que es respaldada por una voluntad legitimada. Desde ese punto de vista, digamos, el consenso no es necesariamente legitimidad, y por eso existió y alguien inventó, la forma de cómo dirimir contradicciones para tomar la decisión mediante métodos que permitan pacíficamente resolver esas controversias.

Y de eso se trata. Que vamos a votar de manera diferente, que tenemos opiniones diferentes, pero mucho gusto, nos apreciamos bastante, nos respetamos bastante, no creemos que el otro hable pavadas, como alguien me pudo haber dicho en algún momento, si no que, de alguna manera, estamos aquí precisamente para discutir y discutir significa que partimos de puntos de vista distintos, sólo que yo pensé que algunas de estas cosas básicas de construcción de comunidad tenían que estar presente y ser, obviamente, parte de principios y valores de la mayoría de nosotros.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Tiene la palabra la decana Kitroser.



SRA. CONSILIARIA KITROSER.- Yo no soy tan buena oradora como la consiliaria Díaz de Landa. Pero ella se adelantó en algunas cosas que yo quería decir. Yo voy a hablar de sensaciones mías personales de cómo se ha ido desarrollando este tema.

Este tema apareció hace dos sesiones con una actitud indignada de la consiliaria Díaz de Landa por repartir este material en los colegios, porque ella estaba totalmente en contra del enfoque que este material tenía para ser tratado en los colegios.

En ese momento, me dio la impresión de que como nosotros no teníamos, honestamente, mucho derecho a opinar en un sistema educativo que no es el nuestro, si bien nosotros podemos ver las cosas desde nuestro punto de vista, ¿por qué nosotros vamos a juzgar o a opinar -es posible que muchos de ustedes no estén de acuerdo con lo que yo estoy diciendo- sobre un material que llega a los colegios porque no nos gusta ideológicamente el enfoque que tiene ese material?

Se ensalzó mucho el trabajo que se hizo en el Colegio Belgrano que a mí me pareció excelente, pero ese es un tipo de trabajo que se puede hacer en un colegio del nivel del Belgrano, y en un cierto nivel educativo. Lo podemos hacer nosotros en las cátedras en la Universidad, lo podemos hacer nosotros en un colegio secundario, pero en un jardín de infantes me parece un poco difícil hacerlo como se hizo en el Manuel Belgrano.

Se habla mucho de la pluralidad de opiniones; creo que la negación o la indignación que parte del enfoque que tiene este material justamente es contradictorio con la diversidad de opiniones, pero CTERA opina de esa manera, y yo siento -discúlpennme- que hay detrás posiciones políticas bastante asentadas al respecto, como que "no me gusta porque políticamente implica determinado tipo de cosas" y, en cambio, aquellos que apoyan este material, es porque están pensando políticamente o se están poniendo en un lugar político determinado.

Todo el tiempo estoy escuchando este tipo de opiniones cuando, en realidad, nunca hasta ahora, por lo menos desde el tiempo en que estoy en el Consejo, se ha venido a debatir sobre los materiales que se trabajan en el nivel de la enseñanza oficial o privada. Si agarramos cualquier libro de historia y empezamos a leer las cosas que dicen, más de uno vamos a estar indignadísimos de cómo se asegura o cómo se relata la historia argentina en el material que se usa en muchos colegios, no digo en todos.

Además, ese es un material que se repartió -no voy a defender ni a criticarlo- es un material que un gremio acerca a los colegios y que nadie tiene la obligación de tomarlo y tratarlo. Eso no fue un material que se puso arriba de la mesa de los maestros y se dijo: "ustedes hoy les tienen que hacer leer a los chicos esto, les tienen que decir eso", de una manera super conductista, "ustedes tienen que pensar de esta forma". Creo que no es así. Es un material que puedo estar de acuerdo o no, ellos lo acercaron de acuerdo a la posición de gremio, pero no es obligación ni pensar como el gremio ni tratar las cosas como el gremio.

Eso de que nosotros, desde un órgano como el Consejo Superior, opinemos que eso está mal, me parece que es sesgado, es una opinión sesgada, realmente. No creo que tenga



que ver con la libertad de opiniones, así como generalmente pasa que cuando muchos de nosotros no estamos de acuerdo con muchos de ustedes, quedamos sesgados en el lugar donde se nos dice que nuestro pensamiento es estricto, como si no fuera flexible, como si nosotros respondiéramos a una idea previa de las cosas a las cuales siempre decimos que sí, y no razonamos, no tenemos una opinión personal. No es así. Es difícil, pero no es para nada así.

Yo no estoy de acuerdo con lo que dice la consiliaria Rueda que no es que se tenga que tratar el tema sino que es el "cómo", y que el "cómo" indigna. En ese sentido, yo no estoy para nada de acuerdo.

Creo que la declaración se ha ido suavizando o incluyendo ciertos argumentos como para que, de alguna manera, todos consensuemos en alguna opinión colectiva. Sin embargo, la base de la declaración no es esa; la base de la declaración es la contra del material de CTERA. Esa es "la verdad de la milanesa". Todo empezó ahí, y lo demás es un poco alrededor de la cosa, ¿no es cierto?

En ese sentido, no puedo votar a favor de esa declaración, porque no estoy de acuerdo ni con el procedimiento ni en ponerme en esa posición de juzgar la opinión de un gremio.

Insisto en que no es obligatorio tomar ese material y usarlo en las aulas. Lo usarán algunos maestros y otros no, pero esa es mi opinión personal.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.

Se agotó la lista pero por derecho a réplica, vamos a hacer una excepción.

Yo estoy presidiendo, vamos a pedir autorización, y le voy a pedir que sea acotada.

SRA. CONSILIARIA RUEDA.- No tengo el uso de la palabra.

Quiero decir solamente que no voy a intervenir más en el debate, porque no corresponde. Me voy a referir a los términos de la consiliaria.

Lamento que la consiliaria haya roto este clima de respeto con que hemos venido llevando hasta ahora el debate con muchísimo esfuerzo por parte de todos. Es una pena que lo haya quebrado, y le hablo con cariño a la consiliaria, porque creo que todos nos vamos educando entre todos acá. Yo he aprendido muchísimo en esta banca, en todos los años que he estado aquí jamás alguien había dicho que una moción de orden era una falta de respeto.

Entonces, vuelvo al punto de lo que dije en la comisión anterior. Si nosotros no tomamos conciencia del valor de la palabra con la que estamos manejándonos, no tenemos idea de la misión que estamos cumpliendo en este órgano colegiado.

Entonces, quiero que conste en actas que considerar una falta de respeto el aplicar una norma reglamentaria es un absurdo total y absoluto. Porque si forma parte de la dinámica democrática, considerar una falta de respeto una moción de orden es algo insólito.

Primero, considero que es un llamado al diálogo, porque muchas veces cuando el debate se diluye o se hace complicado, va pasando el tiempo y hay gente que no alcanza a hablar.

Yo no sé si la consiliaria sabe que la moción de orden es un llamado para que todos los consiliarios participen del debate, todos los consiliarios pueden hablar. No es una cancelación de la palabra. Todo este debate gira alrededor del silencio y la palabra, entonces, volvemos a interpretar como que es un llamado al silencio lo que es un llamado a la palabra.

Sólo eso quería decir.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Les recuerdo que se ha aplicado estrictamente el Reglamento y agradezco a cada uno de los que han participado.

Ahora sí, una vez agotada la lista de oradores, se pone a votación el despacho.

Para que conste en Actas, voy a leer el proyecto como quedó redactado:

“Como resulta de público conocimiento, el gremio docente CTERA ha impulsado actividades en las escuelas mediante la propuesta de cuadernillo denominado ‘Orientación Didáctica para el Aula’, dirigida a docentes, para que trabajen en los niveles inicial, primario y secundario sobre la desaparición de Santiago Maldonado, que resultaría apropiado que, cuando se decida tratar temas de candente actualidad, su forma de tratamiento sean consensuadas entre toda la comunidad educativa y garantice la pluralidad de voces que hay en la sociedad.

Que institucionalmente corresponde recordar que los principios rectores del estado de derecho impiden adelantar juzgamiento de causa sometidas a competencia exclusiva del Poder Judicial de conformidad con elementales garantías constitucionales.

Que es función de la Universidad Nacional de Córdoba promover los espacios de debate y reflexión que todo el sistema educativo requiere para fomentar la actitud crítica y el espíritu democrático”.

Por Secretaría se tomará la votación.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Jorge Dutto).- Quiero hacer la salvedad que en el Orden del Día figura a fojas 1 y es la foja 5 que se ha agregado con esta declaración más consensuada.

Quienes votan por la afirmativa, están de acuerdo con la declaración que acaba de leer el Vicerrector.

-Votan por la afirmativa los consiliarios: Pérez, Boretto, Conrero, Marchisio, Cerato, Lescano, Barone, Fiol de Cúneo, Carranza, Guerra, Gauna, Guido, Rueda, Díaz de Landa, Samar, Ateca, Carbel, Girelli, Kisbye, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Ruffino, Chinellato, Mohuanna, Naselli y Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los consiliarios: Parisi, Kitroser, Montí, Abratte, Argüello, Pacheco, Coronel, Turnes, Secco y Quiñones.

-Se abstienen: Torcomián, Peralta y Sánchez Malo.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Con 27 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y tres abstenciones, queda aprobado el proyecto de declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, señores consiliarios.



-Expte. 0043986/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Consiliaria Estudiantil Micaela TURNES y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Declaración a fs. 1 de las presentes actuaciones.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Acá también hay que considerar que es la hora 5, porque es un acuerdo, un consenso de la comisión del despacho, así que lo que se considera es la foja 5.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si hay consenso, queda aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Tiene la palabra el consiliario Lohaiza.

SR. CONSILIARIO LOHAIZA.- Es un consenso al que arribamos en la comisión, pero me parece pertinente e interesante y voy a pedir que quienes no se han retirado, escuchen, porque es un fragmento de la declaración que quería compartir, porque tiene la particularidad de haber sido construido no solamente por profesionales, estudiantes y actores sociales sino principalmente por usuarios del sistema de salud mental, y este documento fue elaborado tomando las voces de ellos y ellas, que me parecía interesante que lo escucháramos y reflexionemos sobre algunas de las cuestiones que busca interpelarnos, que para ello está hecho este documento.

"Se están violando nuestros derechos. El nuevo paradigma en salud mental está dirigido primordialmente a promover una transformación y garantizar el pleno goce del derecho de la salud mental de todos y todas las ciudadanas. Este objetivo requiere una actividad del Estado integral e integrada con participación ciudadana".

Más adelante dice: "En reiteradas oportunidades, distintos actores del campo de la salud mental vienen denunciando la persistencia y aun más, la profundización de las lógicas manicomiales en las instituciones monovalentes. El deterioro de sus instituciones, instalaciones, los recursos humanos y materiales insuficientes y precarizados".

Acá viene lo que me parecía más interesante: "Porque nadie puede tomar decisiones por nuestras vidas. En la atención del padecimiento mental persiste el uso excesivo de psicofármacos y un modelo biomédico de salud mental que considera a los padecimientos de este tipo como problemas neurobiológicos que deben ser tratados con medicación o, al contrario, se propone como único modelo de atención ante la desinversión en equipos interdisciplinarios. La defensa de estas ideas perpetúa el estigma de la salud mental e imposibilita a usuarios y usuarias elegir otros modelos de abordaje. Este paradigma apoyado por la industria mantiene el poder basado en conceptos discriminatorios. Las personas con padecimientos psiquiátricos son peligrosas e incapaces. Muy poco se ha avanzado en instrumentar acciones basadas en el modelo social de la discapacidad que sostiene la autonomía, la dignidad del riesgo y la necesidad de crear sistemas de apoyo que contribuyan a desmontar las barreras y los obstáculos sociales que impiden el desarrollo de las vidas plenas a las personas con padecimientos psiquiátricos".

Entre otras reivindicaciones, "nosotros cantamos por que el consumo problemático no sea considerado delito ni asunto de policías", consumo problemático abordado desde la



seguridad y desde la guerra, el concepto de guerra al narcotráfico. "Nosotros cantamos para que el consumo problemático sea atendido por equipos de salud; nosotros cantamos para evitar la reforma regresiva de la Ley de Salud Mental".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consillario.
En consideración, si no hay objeciones, se da por aprobada.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado el punto 74, con la declaración que consta en el expediente a fojas 5.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Consillario Mohuanna, ¿quiere hacer uso de la palabra sobre este tema?

SR. CONSILIARIO MOHUANNA.- Habíamos hablado en comisión de sacar una declaración referida a la Marcha por la Salud Mental.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Es lo que acabamos de aprobar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Para que quede bien claro, la leo de nuevo:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:

Adherir y dar amplia difusión a la IV Marcha por el Derecho a la Salud Mental "¡Que se escuche nuestro canto, por la dignidad estamos luchando!", a realizarse el día 6 de octubre de 2017, a las 18 horas, en la ciudad de Córdoba, partiendo desde Colón y Cañada.

La marcha se realizará por cuarto año consecutivo reuniendo un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos y ciudadanos con el objetivo de solicitar la efectiva aplicación tanto de la Ley nacional 26657 como de la Ley provincial 9848 para cumplir con el fin de lograr, para nuestro país, una política de Estado en Salud Mental que construya ciudadanía política y social, amplíe derechos y garantice el acceso a los servicios de salud mental, debido a que aún el sistema de salud mantiene lógicas discriminatorias y manicomiales.

Como Universidad pública, es necesario comprometerse con esta problemática desde un rol activo frente a las diversas necesidades que atraviesa el campo de la salud mental y la comunidad toda, promoviendo y generando miradas alternativas orientadas desde la salud integral y el respeto de los derechos humanos.

Comuníquese y dése amplia difusión".

Queda aprobado.

Muchas gracias.

Proyectos de Consillarios

75.


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



-Expte. 0042572/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Consiliaria Estudiantil María Zoe MALDONADO VELEZ y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Como se ha tratado y habría que agregar algunas palabritas.

Lo voy a leer para que quede constancia en el Acta.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los docentes investigadores del CERNARD a cargo del mantenimiento del proyecto "El bosque nativo vuelve a la Ciudad Universitaria", la elaboración de un informe que contenga un plan de acción para la restauración inmediata del espacio en el cual se produjo el incendio.

Artículo 2º.- Encomendar al Rector y a las áreas de gestión correspondientes a disponer de los recursos económicos y materiales necesarios para la restauración del bosque nativo La Gota, de Ciudad Universitaria, según las recomendaciones surgidas del informe citado anteriormente.

Artículo 3º.- Designar el espacio físico correspondiente al proyecto "El bosque nativo vuelve a la Ciudad Universitaria" como Aula Abierta de la Universidad Nacional de Córdoba, jerarquizando su valor en la práctica pedagógica a la altura de las aulas, talleres laboratorio y demás elementos de la infraestructura de la Universidad Nacional de Córdoba."

Si no hay objeciones, se va a votar.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Recurso

76.

-Expte. 0001663/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar en todas sus partes el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. José Alberto SÁNCHEZ en contra de la Res. Decanal 218/2013 de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Ratificar parcialmente lo resuelto en la mencionada Resolución Decanal, dejando sin efecto el Art. 2º de la misma, todo esto teniendo en cuenta el dictamen 61129 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 30 y 30 vta.), cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, se va a votar.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

El artículo 15, inciso 20), del Estatuto de la Universidad establece rechazar en todas sus partes el recurso jerárquico y como ustedes saben, para que venga ante este Cuerpo tiene que haber una resolución, conforme al artículo 23 del Estatuto del Consejo Directivo de la Facultad. Como es una resolución decanal, directamente tiene que ser remitido a la Facultad de Filosofía para que el señor decano lo remita al Consejo Directivo, se expida, lo conceda y vuelva.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Dutto).- Y luego vuelve acá el recurso y el subsidio, ese es el objetivo de la vuelta. Es una cuestión procesal.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Vuelve a la Facultad de Filosofía.

**IX.
TOMAR CONOCIMIENTO**

1.-Expte. 0044646/2017 - La Facultad de Odontología, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las Sesiones Ordinarias de fecha 5, 18 y 27 de julio de 2017.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Antes de levantar la sesión, le cedo la palabra al decano de Ciencias Económicas para que haga la invitación del Honoris Causa que se va a otorgar.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Es para reiterar la invitación mañana en la Facultad, que se inicia la Edición 50 de las Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas. En esa oportunidad, entregaremos el título de Doctor Honoris Causa al doctor Guillermo Calvo, que es un destacadísimo profesor argentino de la Universidad de Columbia. Él va a hablar sobre el diagnóstico y los retos de la economía mundial. Así que están todos invitados.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19.00.